

Resolución No. 095
4 de Octubre de 2022

Por medio de la cual, la Universidad de Manizales efectúa **“Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2023-1”**

El Rector de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que los semilleros de investigación son comunidades de aprendizajes, que se constituyen en escenarios de formación en investigación para estudiantes de pregrado y posgrado.

Que los semilleros están conformados por un conjunto de estudiantes y profesores organizados en función de sus intereses de investigación; comprometidos con la postulación, estudio y resolución de problemas investigativos desde diferentes áreas del conocimiento.

Que los semilleros de investigación, tienen como objetivo principal, fortalecer la capacidad investigativa y propositiva en los estudiantes de la Universidad de Manizales para que adquieran competencias que contribuyan a su formación integral, a través de prácticas formativas en investigación y el intercambio de experiencias académicas con otros grupos de investigación de la Universidad y de otras instituciones.

Que los semilleros se articulan al sistema de investigación de la Universidad a través de su vinculación con los grupos y los centros de investigación de las diferentes facultades.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Convocatoria. Convocar a los investigadores vinculados a grupos de investigación de la Universidad de Manizales a participar en la convocatoria de *Inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales 2023-1*.

Artículo 2. Requisitos. Son requisitos generales de la convocatoria, los siguientes:

- a) El líder del semillero debe ser un investigador de la Universidad de Manizales y estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la UM.
- b) El líder del semillero debe tener un proyecto de investigación activo y registrado en la Dirección General de Investigaciones y Posgrados.
- c) El semillero de investigación debe estar conformado por mínimo dos estudiantes de la Universidad de Manizales de pregrado, especialización o maestría.
- d) Registrar propuesta en el sistema de información de la Universidad de Manizales-SIGUM.

Artículo 3. Inscripción. El proceso de inscripción del semillero de investigación y del proyecto que los soporta, solo se realizará a través de la plataforma SIGUM.

Anexo 1. Manual de inscripción de semilleros.

Artículo 4. Cronograma. Se ha establecido para la inscripción y actualización de semilleros de investigación Universidad de Manizales, el siguiente cronograma:

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Apertura de la convocatoria | Martes, 4 de octubre de 2022 |
| Cierre de la convocatoria | Martes, 25 de octubre de 2022 |
| Publicación de resultados | Lunes, 31 de octubre de 2022 |

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales, a los 4 días del mes de octubre de 2022.



Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector